

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO**

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante comunicación con radicado No. 2024020062858 del 27 de diciembre de 2024, el Secretario de Infraestructura Física, señor Luis Horacio Gallón Arango, solicita encargar al señor **JUAN CARLOS LÓPEZ NOREÑA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.659.251**, en el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO**, Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **1250**, ID Planta **4642**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN - SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APPS** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, a partir del 03 de enero de 2025 y hasta el 08 de enero de 2025, ambas fechas inclusive. Esto, debido a que, al titular del cargo, señor **SIMÓN EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.777.036**, le fue otorgada licencia no remunerada durante dicho periodo, mediante Resolución No. 2024060431474 del 24 de diciembre de 2024. Actualmente el señor **JUAN CARLOS LÓPEZ NOREÑA**, se encuentra ocupando en encargo el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 222, Grado 05, NUC Planta 1254, ID Planta 4643, asignado también al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN - SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APPS**, de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al señor **JUAN CARLOS LÓPEZ NOREÑA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.659.251**, titular del cargo (encargo) **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 222, Grado 05, NUC Planta 1254, ID Planta 4643, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN - SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APPS**, en la plaza de empleo **DIRECTOR TÉCNICO**, Código 009, Grado 02, NUC Planta 1250, ID Planta 4642, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN - SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APPS**, ambos de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscritos a la Planta Global de la Administración

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

Departamental, Nivel Central, a partir del 03 de enero de 2025 y hasta el 08 de enero de 2025, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, el señor **SIMÓN EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía 71.777.036, estará en licencia no remunerada.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al señor **JUAN CARLOS LÓPEZ NOREÑA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.659.251**, titular del cargo (encargo) **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 222, Grado 05, NUC Planta 1254, ID Planta 4643, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN - SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APPS**, en la plaza de empleo **DIRECTOR TÉCNICO**, Código 009, Grado 02, NUC Planta 1250, ID Planta 4642, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN - SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y APPS**, ambos de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, del 03 de enero de 2025 y hasta el 08 de enero de 2025, conforme a lo expuesto en la parte motiva.


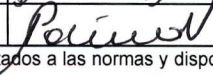
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN GARDONA
Gobernador de Antioquia

Proyectó	Daniela Alzate Bolaños - Profesional Universitario - Dirección de Personal.		02/01/2025
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda – Directora de Personal.		02/01/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.